REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
"30% de descuento en Djuguetes con tus tarjetas Ficohsa"

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. **Mecánica de la promoción:**

   Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

Comercios Promotores	Descuento	Fecha
Djuguetes	30% de descuento inmediato	Los días 01 y 02 de junio de 2017.

3. **Participantes:**

   Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. **Vigencia de la promoción:**

   La presente promoción estará vigente los días 01 y 02 de junio de 2017.

5. **Beneficios de la promoción:**

   Promoción 30% de descuento:
   Se les otorgará un descuento de 30% a todos los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito participantes que realicen compras de bienes o servicios en cualquiera de los comercios promotores durante la vigencia de esta promoción. Dicho beneficio será aplicado por el comercio al momento de realizar la compra.

6. **Restricciones:**
   6.1 **Promoción 30% de descuento**:

- Consumo mínimo de C$ 1,000 córdobas.
- Máximo de descuento a otorgar es de C$300 córdobas por cliente.
- Valido solamente una vez por cliente durante el periodo de la promoción.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- Transacción debe ser procesada en el POS de Ficohsa.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. **Límite de Responsabilidad**: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.